

CONVENIO DE COLABORACIÓN

FOLIO DE SOLICITUD: 688/2023.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO, REPRESENTADA POR EL C. **ARQ. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**; Y POR LA OTRA LA C. **LIC. FABIOLA JUÁREZ RÍOS, SÍNDICA MUNICIPAL DE TLAXCO, DEL ESTADO DE TLAXCALA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL BENEFICIARIO"**; CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. QUE CON EL FIN DE SATISFACER EN FORMA CONTÍNUA Y EFICIENTE, LAS NECESIDADES DE CARÁCTER COLECTIVO CONSISTENTES EN: CUNETEO Y NIVELACIÓN DE CAMINOS SACA-COSECHAS, CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE JAGÜEYES, ROTURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DRENES PARA EVITAR LA EROSIÓN EN TERRENOS AGRÍCOLAS, CONSTRUCCION Y NIVELACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS, DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE BARRANCAS, SE PROCURÓ LA EXTINCIÓN DE LAS ENTIDADES CUYO OBJETO SE ASEMEJE A LAS QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL ESTÉ OBLIGADO A PRESTAR EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE **"LA SECRETARÍA"**, EVITANDO DUALIDAD DE FUNCIONES Y APOYOS.
2. QUE CON MOTIVO DE LA DEMANDA QUE EXISTE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES SE HA DECIDIDO DESTINAR LA MAQUINARÍA Y EQUIPOS CON LOS QUE CUENTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL APOYO DE ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA Y OTRAS QUE LOS MUNICIPIOS, PRESIDENTES DE COMUNIDAD Y COMISARIADOS EJIDALES REQUIERAN.

QUE TANTO **"LA SECRETARÍA"**, COMO **"EL BENEFICIARIO"**, HAN DECIDIDO CONJUNTAR ESFUERZOS PARA LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARÍA PESADA PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN LA REALIZACIÓN DE: **DESAZOLVE DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, LIMPIEZA DE TUBERIAS CON EQUIPO DE HIDRODESAZOLVE AQUATECH Y DESAZOLVE DE FOSAS SÉPTICAS**

DECLARACIONES:

"LA SECRETARÍA"

- I. QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 11, 35 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- II. QUE ESTÁ FACULTADA EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES, POR



CONTAR CON LA MAQUINARÍA NECESARIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS QUE REQUIERA "EL BENEFICIARIO".

III. QUE ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR LOS CONVENIOS O CONTRATOS NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, COMO DISPONE EL ARTÍCULO 10 FRACCION V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

IV. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO, EN KM. 1.5 CARRETERA TLAXCALA-PUEBLA, TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO.

"EL BENEFICIARIO"

I. QUE ES UNA PERSONA FISICA QUE SE ACREDITA CON CREDENCIAL DEL INE N° 0471059874116 DEL ESTADO DE TLAXCALA.

II. QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL COMO SINDICA MUNICIPAL DE TLAXCO CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LAS INSTANCIAS PERTINENTES: POR ELECCIÓN POPULAR, PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

III. QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN PRIV RIOS S/N BARR EL SABINAL, MUNICIPIO DE TLAXCO, ESTADO DE TLAXCALA, C.P. 90255.

EN MÉRITO DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES SUSTENTAN ESTE CONVENIO A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LA SECRETARÍA" Y "EL BENEFICIARIO" PARA LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARÍA QUE REQUIERE "EL BENEFICIARIO" PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESAZOLVE DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, LIMPIEZA DE TUBERIAS CON EQUIPO DE HIDRODESAZOLVE AQUATECH Y DESAZOLVE DE FOSAS SÉPTICAS

SEGUNDA.- PERÍODO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARÍA:

FECHA DE INICIO: 14-MAR.-2023 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 16-MAR.-2023

DATOS DE LA MÁQ.: AQUATECH, NO. ECO.: 205-B, NO. DE SERIE: SN

OPERADOR: C. ERICK RAMIREZ ZEMPOALTECAL
AYUDANTE: C. CARLOS SOSA GARCIA



TERCERA.- LA MAQUINARÍA SERÁ UTILIZADA ESTRICTAMENTE PARA LOS TRABAJOS ESTIPULADOS EN LA CLAUSULA PRIMERA. SI LA MAQUINARÍA SE UTILIZA PARA OTROS FINES, “LA SECRETARÍA” SE RESERVA EL DERECHO A PRESENTAR UNA DENUNCIA FORMAL ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y / O LOS ENTES DE FISCALIZACIÓN A FÍN DE QUE ACTUEN EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ MISMO RETIRARÁ LA MAQUINARÍA SIN PREVIO AVISO, Y DARÁ POR CONCLUIDO EL COMPROMISO ADQUIRIDO EN EL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA.-“EL BENEFICIARIO” SUMINISTRARÁ LOS COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ASI COMO FILTROS (COMBUSTIBLE, ACEITE Y AIRE), REFACCIONES MENORES, Y EL COMBUSTIBLE PARA EL TRASLADO DE LA MAQUINARÍA AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUINTA.-“LA SECRETARÍA” NO CUENTA CON RECURSOS PARA OTORGAR VIÁTICOS A LOS OPERADORES; POR LO QUE “EL BENEFICIARIO”, PODRÁ BRINDAR APOYO PARA COMIDA Y TRASLADO DE LOS MISMOS; LOS CUALES TENDRÁN UN HORARIO DE LABORES DE 8:00 AM A 5:00 PM, DE LUNES A VIERNES; ASÍ MISMO “EL BENEFICIARIO” SE COMPROMETE A RESPETAR AL PERSONAL Y RESGUARDAR LA MAQUINARÍA EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO A LA MÁQUINA POR EL PROPIO BENEFICIARIO O POR PERSONA AJENA A LOS TRABAJOS OBJETO DE ÉSTE CONVENIO.

SEXTA.- “EL BENEFICIARIO” SERÁ DE LA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE TRAMITAR Y OBTENER ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.

SÉPTIMA.- LAS RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL QUE CADA PARTE CONTRATE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO SERÁ EXCLUSIVAMENTE DE LA PARTE QUE LO CONTRATÓ, POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO ESTE CONVENIO CREARÁ DERECHOS DEL PATRÓN O PATRÓN SUBSTITUTO CON EL PERSONAL DE LA OTRA PARTE POR LO QUE QUEDAN EXIMIDOS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE LAS PARTES MEDIANTE ACUERDO ACLARATORIO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIR LAS MODIFICACIONES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTAS TENDRÁN COMO ÚNICA FINALIDAD PERFECCIONAR Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSI A QUE SE LLEGARA A GENERAR EN EL CUMPLIMIENTO O INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO.

ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

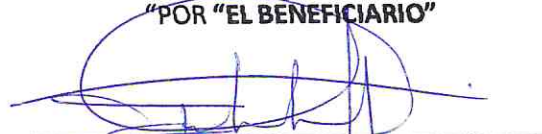
ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN EL MUNICIPIO DE TLAXCO, ESTADO DE TLAXCALA; A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2023.

POR "LA SECRETARÍA"




C. ARQ. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

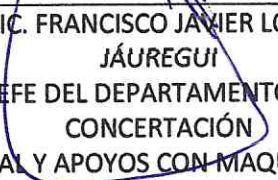
"POR "EL BENEFICIARIO"



C. LIC. FABIOLA JUÁREZ RÍOS, SÍNDICA
MUNICIPAL DE TLAXCO



ING. VICENTE MAZORRA HERRERA
DIRECTOR DE PROYECTOS Y PRECIOS
UNITARIOS DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA



LIC. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ
JÁUREGUI
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONCERTACIÓN
SOCIAL Y APOYOS CON MAQUINARÍA
DE LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA